

DECRETO ALCALDICIO N° 1691

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA,

24 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Certificado N° 104 de fecha 19 de Junio del 2025, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 20 de Concejo Municipal de fecha 19.06.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba con inhabilidad de la Concejala Ana María Valenzuela y el Sr. Alcalde, la **Renovación patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025, cuyo plazo legal de pago vence el 31 de Julio de 2025.-**

b.- La Resolución Alcaldicia del Sr. Alcalde, en que resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna, correspondientes al período semestral Julio-Diciembre de 2025.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Jurídica. (1).
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (1)

RESOLUCION ALCALDICIA

Al tenor de lo señalado en el Artículo 65, Letra ñ) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido Coordinado y Sistematizado Fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de 2006 y Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República, respecto a someter a la acuerdo del Concejo Municipal la renovación de la patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa.

Por lo anterior, y teniendo los antecedentes a la vista en Sesión Ordinaria N° 104 de Concejo Municipal de fecha 19.06.2025 los miembros del Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba con inhabilidad de la Concejala Ana María Valenzuela y el Sr. Alcalde, la Renovación de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, por el período semestral Julio-Diciembre 2025.

RESUELVO lo siguiente :

RENUEVESE las patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025.

Por lo tanto y en virtud con lo anteriormente expuesto, ordeno dictar el Decreto Alcaldicio pertinente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

RESOLUCION ALCALDICIA

Al tenor de lo señalado en el Artículo 65, Letra ñ) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido Coordinado y Sistematizado Fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de 2006 y Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República, respecto a someter a la acuerdo del Concejo Municipal la renovación de la patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa.

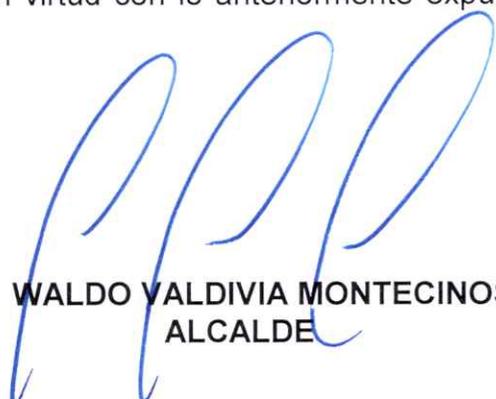
Por lo anterior, y teniendo los antecedentes a la vista en Sesión Ordinaria N° 104 de Concejo Municipal de fecha 19.06.2025 los miembros del Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba con inhabilidad de la Concejala Ana María Valenzuela y el Sr. Alcalde, la Renovación de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, por el período semestral Julio-Diciembre 2025.

RESUELVO lo siguiente :

RENUEVESE las patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025.

Por lo tanto y en virtud con lo anteriormente expuesto, ordeno dictar el Decreto Alcaldicio pertinente.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

RESOLUCION ALCALDICIA

Al tenor de lo señalado en el Artículo 65, Letra ñ) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido Coordinado y Sistematizado Fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de 2006 y Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República, respecto a someter a la acuerdo del Concejo Municipal la renovación de la patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa.

Por lo anterior, y teniendo los antecedentes a la vista en Sesión Ordinaria N° 104 de Concejo Municipal de fecha 19.06.2025 los miembros del Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba con inhabilidad de la Concejala Ana María Valenzuela y el Sr. Alcalde, la Renovación de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, por el período semestral Julio-Diciembre 2025.

RESUELVO lo siguiente :

RENUEVESE las patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025.

Por lo tanto y en virtud con lo anteriormente expuesto, ordeno dictar el Decreto Alcaldicio pertinente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

RESOLUCION ALCALDICIA

Al tenor de lo señalado en el Artículo 65, Letra ñ) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido Coordinado y Sistematizado Fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de 2006 y Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República, respecto a someter a la acuerdo del Concejo Municipal la renovación de la patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa.

Por lo anterior, y teniendo los antecedentes a la vista en Sesión Ordinaria N° 104 de Concejo Municipal de fecha 19.06.2025 los miembros del Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba con inhabilidad de la Concejala Ana María Valenzuela y el Sr. Alcalde, la Renovación de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, por el período semestral Julio-Diciembre 2025.

RESUELVO lo siguiente :

RENUEVESE las patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025.

Por lo tanto y en virtud con lo anteriormente expuesto, ordeno dictar el Decreto Alcaldicio pertinente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



Nº: 104

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 20 de Concejo Municipal de Fecha 19.06.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba con inhabilidad de la Concejal Ana María Valenzuela y el Sr. Alcalde:

Renovación de patentes de alcoholes existentes en la comuna, correspondiente al período semestral Julio – Diciembre de 2025



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 19 de Junio de 2025

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Recibido de	<i>f. Paeter</i>
Registro Nº	<i>502</i>
Fecha	<i>19 JUN 2025</i>